

BLN Brands, Loyalty & Networks

Abril 2026

CÓDIGO DE ÉTICA PROVEEDORES



LOYALTY & NETWORKS

Queda prohibida la copia, reproducción, publicación, difusión, alteración o modificación total o parcial de este documento por cualquier medio o procedimiento incluidos los electrónicos sin contar con el permiso previo y por escrito por parte de BLN Brands, Loyalty & Networks. Se procederá legalmente ante toda forma de utilización no autorizada u omisión al presente aviso.

Índice

I.	Generalidades	3
I.1	Introducción	3
I.2	Alcance	4
I.3	Contratación y uso de servicios y compra de bienes	4
I.4	Seguimiento y Canal de Denuncias	4
I.5	Nuestra responsabilidad ante el cumplimiento	5
II.	Principios éticos	5
II.1	Derechos humanos, laborales y respeto	6
II.2	Ética Empresarial.....	7
II.3	Transparencia y ética en los negocios	8
II.4	Calidad del producto o servicio	8
II.5	Medioambiente	8
II.6	Seguridad, salud e higiene en el trabajo	9
II.7	Aceptar y/o dar regalos a proveedores	10
II.8	Cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos	10
II.9	Resolución de conflictos de interés	10
II.10	Relaciones familiares y sentimentales por parte de colaboradores con proveedores	11
III.	Suministrar informes sobre cualquier comportamiento ilícito o no ético al Canal de Denuncias.....	11
IV.	Responsabilidad del Proveedor	12
V.	Sanciones	13
VI.	Comentarios finales	13

I. Generalidades

I.1 Introducción

BLN Brands, Loyalty & Networks en su firme compromiso por consolidar un modelo de empresa sostenible y responsable, definió sus principios éticos en el Código de Ética aprobado en el año 2013, estableciendo en el mismo, sus compromisos de carácter general con todos sus grupos de interés, entre los que se encuentran sus proveedores y representados.

Fruto de este compromiso y siendo una alta prioridad para todos nosotros el fomentar el actuar de manera íntegra en todo momento, es que se publica nuestro Código de Ética Proveedores con el fin de servir a tal propósito, que se encuentra disponible en la página web corporativa <https://bln.com.mx> y en el portal de proveedores <http://cxp.bln.com.mx/>

El Código de Ética Proveedores es un marco de referencia para nuestras relaciones, operaciones y actividades entre BLN Brands, Loyalty & Networks y nuestra cadena de valor que incluye a nuestros proveedores y representados.

I.2 Alcance

BLN Brands, Loyalty & Networks establece como uno de sus objetivos el trabajar en la implantación constante de criterios, prácticas y recomendaciones vinculados al buen gobierno corporativo y a un modelo responsable y sostenible.

Para los propósitos de este Código, “proveedor” significa cualquier compañía, corporación, asociación, entidad o individuo, incluidos los empleados de estos, subcontratistas, agentes y de terceros que formalizan una relación comercial de venta de bienes o prestación de servicios o que actúan en representación de BLN Brands, Loyalty & Networks independientemente de su ubicación, la relación laboral, las funciones o el cargo que desempeñe.

Para los propósitos de este Código, “representado” se define como el dueño de la marca que autoriza a BLN Brands, Loyalty & Networks la distribución y comercialización de sus productos.

I.3 Contratación y uso de servicios y compra de bienes

BLN Brands, Loyalty & Networks priorizará la selección de proveedores de manera equitativa, bajo criterios objetivos de negocio, evitando tratos a favor que distorsionen la libre elección y de criterios de gestión responsable, tales como el respeto a los derechos humanos y laborales, la lucha contra el cambio climático y la protección del medioambiente.

Las decisiones de contratación de servicios profesionales y la compra de bienes deben apegarse estrictamente a la Política de Compra de bienes y servicios indirectos y a la Política Antifraude autorizadas por BLN Brands, Loyalty & Networks para cada caso y para cada área. Se debe contar con las evidencias de que se cumple con el proceso de decisión marcado en las políticas y mantenerlas como constancia en archivo por cada operación.

Este código deberá ser aceptado expresamente por el proveedor mediante firma autógrafa la cual permitirá el procesamiento de su alta.

I.4 Seguimiento y Canal de Denuncias

Con el fin de orientar, servir como órgano regulador, de consulta y vigilar el cumplimiento de nuestro Código de Ética Proveedores, se establece nuestro Canal de Denuncias.

Dudas, consultas, sugerencias, solicitud de apoyo, abuso de confianza, practicas engañosas y denuncias, pueden ser hechas a través del Canal de Denuncia [BLN Brands te escucha By EthicsGlobal](#).

I.5 Nuestra responsabilidad ante el cumplimiento

Cada uno de los colaboradores de BLN Brands, Loyalty & Networks, proveedores y representados, tienen la responsabilidad de demostrar a través de sus acciones la importancia del cumplimiento de nuestro Código de Ética Proveedores.

Tomar la iniciativa para procurar el cumplimiento, es un factor crítico.

No podrán pasar por alto una conducta no ética, fomentar, pedir, aprobar o tolerar infracciones por parte de colaboradores, proveedores o representados y en caso de tener conocimientos de ellas, informarlas inmediatamente a través del Canal de Denuncia [BLN Brands te escucha By EthicsGlobal](#).

El incumplimiento y todo abuso a la confianza que otorga BLN Brands, Loyalty & Networks pueden conducir, de acuerdo con la gravedad, en acciones disciplinarias, al despido, cancelación de contratos y/o acciones legales de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables.

II. Principios éticos

Considerando el perfil de BLN Brands, Loyalty & Networks, este Código contiene principios y normas de actuación que se detallan a continuación:

- Principio 1. Derechos humanos, laborales y respeto
- Principio 2. Etica Empresarial
- Principio 3. Transparencia.
- Principio 4. Calidad del producto y servicio
- Principio 5. Medio ambiente.
- Principio 6. Seguridad, salud e higiene en el trabajo.
- Principio 7. Aceptar y/o dar regalos a proveedores.
- Principio 8. Cumplimiento a las leyes, normas y reglamentos.
- Principio 9. Resolución de conflictos de interés.
- Principio 10. Relaciones familiares y sentimentales por parte de colaboradores con proveedores.

II.1 Derechos humanos, laborales y respeto

Las diferencias suscitadas por cuestiones laborales siempre deben tratarse de resolver de una manera cordial y respetuosa.

Quedan prohibidas las conductas de cualquier tipo (verbal, física, visual) que atenten contra la dignidad y privacidad de las personas. Cualquier trato considerado violento de acuerdo con este principio será sancionado.

El proveedor debe respetar la protección de los derechos humanos, laborales y respeto:

- Asegurar que se respetan los derechos de sus empleados, de acuerdo con la legislación aplicable.
- Respetar la libertad de asociación sindical y el derecho a la negociación colectiva de los trabajadores.
- Respetar el contexto social y cultural de región, fomentando la igualdad de oportunidades y rechazando cualquier tipo de discriminación en relación con la raza, color, orientación sexual, estado civil, cargas familiares, edad, religión, género, discapacidad, jerarquía u otros.
- Prestar a los empleados todos los beneficios obligatorios por ley y pagarles un salario de acuerdo, como mínimo, con las leyes salariales aplicables e informarles con claridad de sus condiciones contractuales.
- Facilitar la conciliación personal y profesional al mismo tiempo que se garantiza la debida cobertura de las necesidades de la compañía.
- Rechazar de forma contundente el empleo de mano de obra infantil en su organización y en su cadena de suministro, además de contar con un sistema de control que permita asegurar que no se contrate a nadie que no tenga la mayoría de edad.
- Erradicar el trabajo forzoso u obligatorio, entendido como aquel trabajo exigido a un individuo bajo amenaza de una pena cualquiera.
- Rechazar cualquier manifestación de violencia, explotación o acoso sexual, físico, psicológico, moral, abuso de autoridad o maltrato.

II.2 Ética Empresarial.

El proveedor debe desarrollar las relaciones comerciales atendiendo a principios de ética empresarial y gestión:

- Evitar actividades comerciales que supongan un conflicto o interfieran en el acuerdo contractual de suministro de productos y/o servicios acordados con BLN Brands, Loyalty & Networks.
- Dar cumplimiento a la totalidad de obligaciones asumidas en virtud de los contratos. Cumplir con los compromisos comerciales en tiempo, forma y contenido.
- Mantener una actitud de lucha activa contra la corrupción, la prevención de delitos y lavado de dinero.
- No aceptar ni ofrecer contraprestación de ninguna naturaleza ya sea económica o en especie, tales como regalos o invitaciones que por su valor pudieran exceder lo simbólico o la mera cortesía. Ver punto II.7 Aceptar y/o dar regalos a proveedores.
- En el desarrollo de sus actividades o en la prestación de sus servicios, utilizar únicamente programas, servicios, tecnologías, sistemas, etc., que cuenten con las debidas autorizaciones y licencias.
- Implantar las medidas necesarias que aseguren la confidencialidad y privacidad de los datos personales, relacionados con BLN Brands, Loyalty & Networks, de acuerdo con la legislación aplicable.
- Considerar reservada la información a la que tienen acceso en el ejercicio de la prestación de su servicio, guardando la más estricta confidencialidad, garantizando que no se traslade al exterior salvo autorización previa, expresa por escrito y, asegurando que los empleados del proveedor no realizan un uso indebido de la misma.
- Cuidar los activos puestos a disposición del proveedor por BLN Brands, Loyalty & Networks, para facilitar su actividad, utilizándolos de manera responsable y limitando su uso para fines profesionales. Se entiende por activos, entre otros, los bienes inmuebles, muebles, maquinaria, materiales, productos, derechos de propiedad intelectual y los recursos que BLN Brands, Loyalty & Networks pone a disposición del proveedor para el desempeño de sus funciones. Al finalizar la relación contractual, el proveedor debe devolver los bienes entregados, en el mismo estado en el que les fueron facilitados.

II.3 Transparencia y ética en los negocios

- Los proveedores deben informar lo antes posible a BLN Brands, Loyalty & Networks de cualquier pago irregular, operaciones sospechosas o de lavado de dinero que afecte a BLN Brands, Loyalty & Networks.
- Dar a conocer a BLN Brands, Loyalty & Networks la existencia de sanciones de carácter firme por infracciones en materia laboral, legal, gubernamental o ambiental.
- Facilitar la información que BLN Brands, Loyalty & Networks solicite relativa a su actividad, estructura, situación financiera y rendimiento conforme a la legislación aplicable y reglamentos de su actividad.

En relación con el cumplimiento de este código, BLN Brands, Loyalty & Networks podrá realizar comprobaciones aleatorias. El incumplimiento y omisión pueden conducir, de acuerdo con la gravedad, en acciones disciplinarias, al despido, cancelación de contratos y/o acciones legales de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables.

II.4 Calidad del producto o servicio

El proveedor debe impulsar la mejora continua en la calidad de los productos y servicios suministrados:

- Todos los productos y servicios entregados por el proveedor deben cumplir con los estándares y parámetros de calidad, seguridad, salud e higiene fijados por normativa y los adicionales requeridos BLN Brands, Loyalty & Networks, así como facilitar los procesos de verificación que BLN Brands, Loyalty & Networks estime oportuno al momento del alta y en cada momento.

II.5 Medioambiente

El proveedor debe promover iniciativas para favorecer el medioambiente y minimizar el impacto ambiental en su actividad.

- Reducir los riesgos e impactos medioambientales, relacionados con residuos, vertidos o emisiones, en especial los que impacten en los gases de efecto invernadero.
- Para el caso de proveedores productores o manufactureros, deberán de contar con los permisos y licencias ambientales necesarias para ejercer la actividad según corresponda.

- Fomentar el uso de procesos o tecnologías sostenibles siempre que sea posible, para reducir el consumo de materiales o estos sean de doble uso, permitan el reciclaje (materias primas o embalajes, entre otros) y recursos como agua, energía eléctrica, gas de combustión, etc.
- Establecer actuaciones de reutilización y reciclaje, como también de sustitución de componentes por materiales de baja peligrosidad o amigables con el medioambiente.
- Realizar una correcta gestión de los residuos generados.

BLN Brands, Loyalty & Networks podrá al momento del alta del proveedor y de forma constante a través de auditorías y/o visitas a las instalaciones del proveedor, verificar las medidas medioambientales implementadas.

II.6 Seguridad, salud e higiene en el trabajo

La seguridad en el trabajo es siempre una cuestión prioritaria. Esto se aplica a todos los aspectos de las condiciones laborales incluyendo instalaciones limpias, seguras, con adecuada temperatura, ventilación e iluminación, etc., así como equipo de seguridad personal de uso obligatorio, capacitación en primeros auxilios, evacuación, incendios, etc.

El proveedor debe proporcionar un entorno laboral seguro y saludable:

- Proporcionar las medidas necesarias a sus empleados para asegurar un entorno laboral seguro, saludable e higiénico.
- Vigilar que sus empleados cumplan rigurosamente todas las medidas de seguridad e higiene en el trabajo, en lo relativo a su exposición a sustancias o acciones peligrosas, debiendo contar con sistemas de control o pautas de actuación para mitigar o minimizar cualquier riesgo.
- Establecer mecanismos, facilitar herramientas, elementos y equipos de protección personal, según corresponda, para de prevención de accidentes, con el objetivo de desarrollar procedimientos de respuesta que consigan minimizar los posibles impactos.
- Fomentar e implantar una cultura en materia de seguridad y salud entre sus empleados, aportando formación e información sobre las medidas preventivas, los medios y pautas de actuación.
- Y todas aquellas que el proveedor considere se acuerdo con los servicios y/o materiales que produzca.

BLN Brands, Loyalty & Networks debe asegurarse al momento del alta del proveedor y de forma constante de su ejercicio, a través de auditorías y/o visitas a las instalaciones del proveedor o durante la realización del servicio según corresponda.

II.7 Aceptar y/o dar regalos a proveedores

En BLN Brands, Loyalty & Networks es inaceptable la práctica de recibir, en cualquier momento regalos onerosos, condiciones ventajosas, viajes, invitaciones, comisiones o cualquier otra forma de atenciones por parte de cualquier compañía, corporación, asociación, entidad o individuo, incluidos los empleados de estos, subcontratistas, agentes y de terceros que formalizan una relación comercial de venta de bienes o prestación de servicios o que actúan en representación de BLN Brands, Loyalty & Networks independientemente de su ubicación, la relación laboral, las funciones o el cargo que desempeñe, salvo que se trate de casos institucionales y de carácter general. Si la situación se presenta, el asunto deberá comunicarse al Canal de Denuncia [BLN Brands te escucha By EthicsGlobal](#).

Un colaborador puede ofrecerlos cuando se trate de regalos que BLN Brands, Loyalty & Networks contempla para fines promocionales o de relaciones públicas, mismos que deberán estar contemplados dentro de la inversión de A&P y deben ser autorizados por el CODIR. El colaborador es responsable de obtener el comprobante de recibo por la entrega del regalo.

II.8 Cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos

BLN Brands, Loyalty & Networks y sus proveedores deberán cumplir con todas las leyes y regulaciones que se apliquen a su actividad, al realizar sus operaciones puede encontrarse con una diversidad de cuestiones legales. Es responsabilidad de cada proveedor buscar asesoría profesional adecuada sobre los requisitos legales pertinentes y otras cuestiones legales de su cargo y de BLN Brands, Loyalty & Networks asegurarse al momento del alta del proveedor y de forma constante de su cumplimiento, a través de auditorías y/o visitas.

II.9 Resolución de conflictos de interés

Un conflicto de interés surge cuando algo interfiere o influye sobre el ejercicio del juicio independiente de uno o varios colaboradores ante los mejores intereses de BLN Brands, Loyalty & Networks. Debemos evitar situaciones en las que nuestro interés personal entre en controversia con los intereses de BLN Brands, Loyalty & Networks.

Cualquier situación que potencialmente represente un conflicto de interés se deberá ser comunicada a través del Canal de Denuncia [BLN Brands te escucha By EthicsGlobal](#) para que sea analizado y documentado en la base de datos “Ética en los Negocios”.

A continuación, se proporcionan algunos ejemplos de situaciones de las que hay que estar especialmente enterado.

- **Oportunidades de negocio:** No se pueden tener oportunidades de negocios para sí mismo, familiares o amigos cercanos si ello pudiera ser contrario a los propios intereses de BLN Brands, Loyalty & Networks. En caso de que la mejor alternativa implique la contratación de un proveedor en el cual tengan intereses el colaborador y/o sus familiares o amigos cercanos será obligatorio informarlo al Canal de Denuncia [BLN Brands te escucha By EthicsGlobal](#)., antes de la negociación y firma del Contrato. Una vez autorizado deberá documentarse en la base de datos de “Ética en los Negocios”. Tampoco se puede utilizar de otro modo, la propiedad, información, el puesto, encargo o herramientas de trabajo recibidas de BLN Brands, Loyalty & Networks, para ganancia o beneficio personal, de familiares o amigos cercanos.
- **Sobornos, cohechos.** Nadie puede, directa o indirectamente, demandar o aceptar, ofrecer o dar cualquier clase de soborno, cohecho o cualquier otro beneficio a otro colaborador, representante de BLN Brands, Loyalty & Networks o terceros. La presencia de cualquiera de dichas ofertas o disposiciones propuestas debe comunicarse a través del Canal de Denuncia [BLN Brands te escucha By EthicsGlobal](#).

Otros ejemplos se encuentran documentados en la Política Antifraude para mayor referencia.

II.10 Relaciones familiares y sentimentales por parte de colaboradores con proveedores

Las relaciones sentimentales o conyugales de colaboradores BLN Brands, Loyalty & Networks o familiares con proveedores que ya existan o pudieran surgir deberán ser comunicadas Canal de Denuncia [BLN Brands te escucha By EthicsGlobal](#)., para evaluar si existe algún conflicto de interés, a fin de tomar las medidas éticas aplicables, las cuales podrán ser incluso la cancelación de contratos, sin responsabilidad para la BLN Brands, Loyalty & Networks, con base en este Código.

En caso de presentarse alguna de las situaciones anteriores, deberá documentarse en la base de datos “Ética en los Negocios”.

III. Suministrar informes sobre cualquier comportamiento ilícito o no ético al Canal de Denuncias.

Todos los colaboradores, proveedores y representados están en el deber de informar sobre cualquier conducta que puedan creer, de buena fe, que es una violación o infracción a las políticas internas, Código de Ética, o a las leyes y regulaciones aplicables. Toda denuncia o

sospecha deberá ser comunicada al Canal de Denuncia [BLN Brands te escucha By EthicsGlobal](#). Las denuncias que se presenten serán tratadas por el Comité de Ética, organismo independiente que tiene como función principal la gestión de la comunicación recibida.

BLN Brands, Loyalty & Networks protegerá la confidencialidad y no admitirá discriminación alguna ni represalia contra por el hecho de haber informado sobre inquietudes y/o infracciones reales o sospechadas con honestidad. Pero es una violación al Código realizar a sabiendas, una acusación falsa, mentir a los investigadores, negarse o rehusarse a cooperar en una investigación.

La información honesta no implica que se deba de tener la razón cuando informe acerca de una inquietud y/o infracción real o sospechada. Solo tiene que asegurarse que la información que brinda es la precisa. En la página web corporativa <https://bln.com.mx> se encuentra el aviso de privacidad.

IV. Responsabilidad del Proveedor

Las disposiciones de este Código son directrices y son distintas de cualquier acuerdo contractual entre BLN Brands, Loyalty & Networks y el proveedor, no eximiendo al proveedor del cumplimiento de las obligaciones establecidas por la legislación aplicable o en los contratos suscritos entre el proveedor y BLN Brands, Loyalty & Networks.

El proveedor debe respetar y cumplir este Código mientras mantenga su condición de proveedor de BLN Brands, Loyalty & Networks.

El proveedor debe dar a conocer este Código a todos sus empleados y a aquellos que, de cualquier manera, estén involucrados en la cadena de suministro de BLN Brands, Loyalty & Networks y debe asegurarse de que respeten los principios detallados en este Código.

El proveedor debe implementar y desarrollar políticas y procedimientos para poner en práctica los compromisos de este Código, fomentando la sensibilización y concienciación de sus empleados.

El proveedor está obligado a notificar cualquier presunta infracción del Código a través del Canal de Denuncia [BLN Brands te escucha By EthicsGlobal](#).

En caso de duda sobre el contenido o aplicación del Código, así como para cualquier sugerencia, el Proveedor podrá comunicarla, a través del Canal de denuncia [BLN Brands te escucha By EthicsGlobal](#).

V. Sanciones

De acuerdo con la gravedad de la falta, toda violación al Código de Ética Proveedores será evaluada por el Comité de Ética. En todo momento se tendrá el derecho de réplica de la parte implicada. La sanción será discutida al interior del Comité de Ética y en caso de requerirse se solicitará la colaboración de asesores externos y según corresponda, podrá ser penalizado por el Reglamento Interior de Trabajo (RIT) para los colaboradores y/o leyes y regulaciones aplicables.

VI. Comentarios finales

Aunque este Código proporciona una guía acerca de los patrones de ética, integridad, colaboración y conducta profesional, ningún Código de Ética puede prever todas las situaciones que probablemente enfrentemos. Por consiguiente, no reemplaza nuestra responsabilidad de pensar y actuar con integridad.

Apegar nuestro diario pensar y actuar a la ética y los valores, proveerá de calidad a nuestro trabajo, porque la excelencia se encuentra en la mente de todos nosotros y no se logra únicamente a través de que alguien supervise nuestro proceder

Representante Legal

Grégoire Guyot

Grégoire Guyot

Representante Legal



Luis Felipe Magaña

Proveedor

Nombre y Firma

Fin del documento.

Certificado de firmas electrónicas:
ED76A2A50-289E-4043-ADC0-522D54427CA4



Firmado por

Firma electrónica

Gregoire Loic Francis Guyot
MEX gregoire.guyot@bln.com.mx

GMT-04:00 Jueves, 16 Abril, 2026 12:51:21
Identificador único de firma:
09FC530F-6B28-4E46-8EC8-962809B2D200

Luis Felipe Magaña Mota
MEX luisfelipe.magana@bln.com.mx

GMT-04:00 Jueves, 16 Abril, 2026 00:04:53
Identificador único de firma:
DA63FE95-02F8-4694-BA1D-1CDFC7F0E511